



Magistrada Ponente: Gladys Arévalo

**RESOLUCIÓN No. CSJBOYR17-125**

Jueves, 30 de marzo de 2017

Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer los cargos de empleados de Carrera Judicial de la Convocatoria No. 2, Acuerdo CSJBA09-168

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE**

en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en los Artículos 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y las conferidas mediante Acuerdo No. 1242 del 8 de agosto de 2001, y

**CONSIDERANDO QUE:**

El Consejo Seccional de la Judicatura, mediante Acuerdos CSJBA09-168 de 2009 convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro de Elegibles para los cargos de empleados de la Dirección Seccional y del Consejo Seccional de la Judicatura.

En desarrollo del referido proceso de selección, esta Corporación profirió las Resoluciones CSJBR15-163 y CSJBR16-195 por medio de las cuales se conformaron los registros seccionales de elegibles para tales cargos.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes. El reglamento dispone que los integrantes de los registros seccionales de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Así las cosas, de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a este Consejo decidir acerca de las peticiones de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año en curso y, como consecuencia, publicar los puntajes reclasificados.

Al efecto, de conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son: (i) Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección y (ii) Capacitación, que corresponde a los estudios que excedan al requisito legal y (iii) las publicaciones realizadas por los aspirantes, en la medida que no hayan sido puntuados en la fase clasificatoria o en reclasificaciones anteriores.

Por lo anterior, se procede a resolver las peticiones de reclasificación de los siguientes solicitantes:

1. **HERNANDO RODRÍGUEZ OROZCO – CARGOS** -Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial)- Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)

1.1. Experiencia Adicional

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 - JUZGADO 10º ADMINISTRATIVO DE TUNJA	19-sep.-09	22-ene.-11	484
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 BOGOTÁ	4-mar.-11	8-jun.-11	95
JUEZ DE EJECUCIÓN DE PENAS DESCONGESTIÓN	6-sep.-11	15-nov.-14	1.150
JUEZ DE EJECUCIÓN DE PENAS DESCONGESTIÓN	20-nov.-14	31-dic.-14	41
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G 16 JUZGADO ADMINISTRATIVO	3-feb.-16	26-may.-16	113
<b>TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA</b>			<b>1882</b>
<b>PUNTAJE ADICIONAL</b>			<b>104.56</b>

*al*



Hoja No. 2 Resolución No. CSJBOYR17-125 de 2017. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer los cargos de empleados de Carrera Judicial de la Convocatoria No. 2, Acuerdo CSJBA09-168

1.2. Capacitación Adicional

CAPACITACIÓN ACREDITADA	OBSERVACIONES	PUNTAJE A ASIGNAR
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROBATORIO	No relacionada con el cargo	0.00
ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL		20.00
<b>TOTAL CAPACITACIÓN ADICIONAL</b>		<b>20.00</b>

2. **MILENA CRISTINA MURGAS DURAN** Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial)- Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)

2.1. Capacitación Adicional

CAPACITACIÓN ACREDITADA	No. HORAS	PUNTAJE A ASIGNAR
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL		20.00
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO	No relacionada con el cargo	0.00
DIPLOMADO EN DOCENCIA	No relacionada con el cargo	0.00
DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS	No relacionada con el cargo	0.00
DIPLOMADO EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	No relacionada con el cargo	0.00
<b>TOTAL CAPACITACIÓN ADICIONAL</b>		<b>20.00</b>

3. **CLAUDIA ESPERANZA RIAÑO ÁVILA** - Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)

3.1. Experiencia adicional

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
BANCAMIA – EJECUTIVO DESARROLLO PRODUCTIVO	9-mar.-07	9-jul.-07	121
BANCAMIA – EJECUTIVO DESARROLLO PRODUCTIVO	10-mar.-09	27-ene.-17	2.838
Los demás periodo certificados por BANCAMIA fueron valorados en la fase clasificatoria			
<b>TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA</b>			<b>3.559</b>
<b>PUNTAJES</b>			<b>86.61</b>

La reclasificación en el factor experiencia adicional solicitada por la concursante Riaño Ávila sólo es aplicable para el cargo de Asistente Administrativo Grado 5, porque en el de Auxiliar Administrativo Grado 3 ya tiene asignado el máximo puntaje, es decir, 150 puntos.

3.2. Capacitación Adicional

CAPACITACIÓN ACREDITADA	No. HORAS / OBSERVACIONES	PUNTAJE A ASIGNAR
BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS	NO RELACIONADA CON EL CARGO	0.00
TALLER BRIGADA DE EMERGENCIA	12 HORAS	0.00
CATORCE (14) CURSOS BANCAMIA	NO TIENEN LA INTENSIDAD HORARIA EXIGIDA	0.00
<b>TOTAL CAPACITACIÓN ADICIONAL</b>		<b>0.00</b>

**4. LEINER JULIÁN FONSECA CORREDOR - Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas) – Auxiliar Administrativo Grado 3**

**4.1. Experiencia adicional**

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
CITADOR - PROMISCOU MUNICIPAL SANTA ROSA DE V	22-sep.-11	16-dic.-11	85
CITADOR - PROMISCOU MUNICIPAL SANTA ROSA DE V	17-ene.-12	16-mar.-12	60
ESCRIBIENTE - JUZGADO 3 PROMISCOU MUNICIPAL MONQUIRÁ	1-mar.-13	12-ene.-17	1.392
<b>TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA</b>			<b>1.537</b>
<b>PUNTAJES</b>			<b>85.39</b>

**4.2. Capacitación Adicional**

CAPACITACIÓN ACREDITADA	No. HORAS / OBSERVACIONES	PUNTAJE A ASIGNAR
ESPECIALISTA EN MERCADEO	NO RELACIONADA	0.00
CURSO BÁSICO E- SERVIDOR JUDICIAL	28 HORAS	0.00
CURSO PARA SERVIDORES ADMINISTRATIVOS	28 HORAS	0.00
CURSO IMPLEMENTACIÓN JUSTICIA XXI	28 HORAS	0.00
CURSO AVANZADO SERVIDORES JUDICIALES	28 HORAS	0.00
CURSO ESPECIALIZADO PARA SERVIDORES JUDICIALES	28 HORAS	0.00
<b>TOTAL CAPACITACIÓN ADICIONAL</b>		<b>0.00</b>

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar las inscripciones individuales por reclasificación - correspondiente al año 2017 de los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja y sus oficinas adscritas, convocado mediante Acuerdo CSJBA09-168 de 2009, así:

Cédula	Apellidos y Nombres	Cargo	Grupo	Prueba de aptitudes y conocimientos	Experiencia adicional y docencia (hasta 150 puntos)	Capacitación adicional (hasta 100 puntos)	Entrevista	Puntaje Total
79980936	RODRÍGUEZ OROZCO HERNANDO	Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial)	5	378,71	150,00	60,00	150,00	738,71
79980936	RODRÍGUEZ OROZCO HERNANDO	Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	5	432,38	132,95	60,00	150,00	775,33
49771609	MURGAS DURAN MILENA CRISTINA	Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial)	5	359,65	150,00	40,00	150,00	699,65
49771609	MURGAS DURAN MILENA CRISTINA	Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	5	362,52	150,00	40,00	150,00	702,52
40037890	RIANO AVILA CLAUDIA ESPERANZA	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	12	323,98	150,00	35,00	150,00	658,98

*lu*

Hoja No. 4 Resolución No. CSJBOYR17-125 de 2017. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer los cargos de empleados de Carrera Judicial de la Convocatoria No. 2, Acuerdo CSJBA09-168

Cédula	Apellidos y Nombres	Cargo	Grupo	Prueba de aptitudes y conocimientos	Experiencia adicional y docencia (hasta 150 puntos)	Capacitación adicional y publicaciones (hasta 100 puntos)	Entrevista	Puntaje Total
7180683	FONSECA CORREDOR LEINER JULIÁN	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	12	395,75	101,78	50,00	150,00	697,53
7180683	FONSECA CORREDOR LEINER JULIÁN	Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	12	441,38	121,78	50,00	150,00	763,16

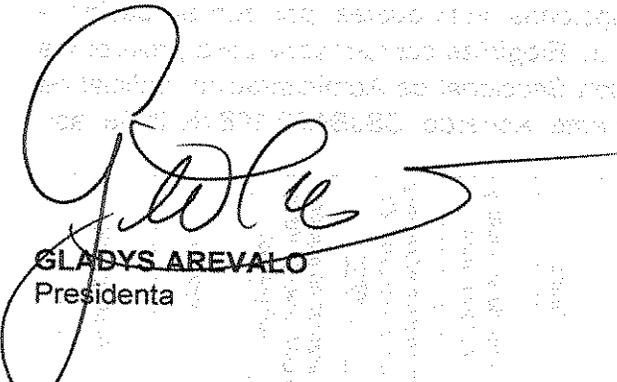
**SEGUNDO:** La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de diez (10) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa Seccional. A título informativo publíquese a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

**TERCERO:** Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que deberán presentar por escrito los interesados, ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución.

**CUARTO:** Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2º del artículo 4º del Acuerdo 1242 de 2001, reclasifíquense los Registros Seccionales de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes categoría y especialidad de los cargos.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

  
**GLADYS AREVALO**  
 Presidenta

Aprobada en Sala del 28 de marzo de 2017

GA